

mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos de euro (8.409.612,80 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Oyón (Álava), 4 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, don Álvaro Reig Gurra.—39.858. 2.ª 13-6-2007

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de mayo de 2007 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 16 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos de aumento de capital adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aumentar el Capital social mediante la emisión de nuevas acciones que serán desembolsadas con aportaciones dinerarias con objeto de sustituir el acuerdo mencionado en el punto anterior.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el Artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A efectos de dar cumplimiento al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 8 de junio de 2007.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración. 40.626.

FERROS MASIP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez Almodóvar contra la empresa Ferros Masip, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha uno de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Ferros Masip, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 60.385,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—39.158.

FERVILOR MICHELS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FERVI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Fervilor Michels, Sociedad Anónima» e «Industrias Fervi, Sociedad Anónima», celebradas el 24 de mayo de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Industrias Fervi, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de mayo de 2007.—El Administrador de «Fervilor Michels, Sociedad Anónima» y de «Industrias Fervi, Sociedad Anónima», don Sebastián San Vicente González.—38.733. 3.ª 13-6-2007

FINESP, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

El accionista único de esta Sociedad, tomó el acuerdo con fecha 1 de junio de 2007, de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación referido al mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Deudores	202.482,19
Inversiones Financieras Temporales.....	69.506,22
Tesorería	2.492,84
Total activo	274.481,25
Pasivo:	
Capital Social	586.092,08
Reservas	71.463,67
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.....	-409.355,67
Beneficio del Ejercicio.....	19.781,17
Provisión Gastos de Liquidación	6.500,00
Total pasivo	274.481,25

Toledo, 6 de junio de 2007.—El Liquidador, Guy Gueugnon.—40.241.

FORJADOS FS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la entidad Forjados FS, S.A. y sus concordantes de la legislación sobre Sociedades Anónimas, se convoca sesión de Junta general con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Fernán Núñez, número 2, Oficina 10 (Málaga 29002), el día 30 de julio de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad por la causa prevista en el apartado 1.3.º) del artículo 260 del vigente Real Decreto que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Designación de liquidadores. Acuerdos que procedan.

Se pone en conocimiento que el Administrador ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general, de conformidad con el artículo 114 del

texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no será necesario aprobar el acta de la sesión.

Málaga, 4 de junio de 2007.—Administrador Solidario. Francisco Serrano Galán.—40.766.

GAS NATURAL INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PORTAL GAS NATURAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que, en fecha 28 de mayo de 2007, los accionistas de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el accionista único de Portal Gas Natural, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha de 15 de mayo de 2007 por el Administrador único de las mismas. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Portal Gas Natural Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) por Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 5 de junio de 2007.—José Bastida Fenoy. El Administrador Único de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima y Portal Gas Natural, Sociedad Anónima. 1.ª 13-6-2007

GESTIÓN INDUSTRIAL HISPAMER, S. A.

(Sociedad absorbente)

NISA SANTANDER, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas se «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 5 de Junio de 2007 la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de